

Revis^{da} en 27 de Julio.

Contestada en 28 de Feb.

282

De resultas de la publicacion de la M^{ta} Prag-
matica expedida à 16 de Septiem. de 1784,
por la qual se establecieron reglas dirigidas
à evitar los daños que causan las pala-
mas en los sembrados y mieses en las
dos estaciones de Sementera y Agosto,
se han hecho desde entonces diferentes
representaciones à S. M^{ta} y al Consejo.
varias Comunidades y particulares re-
clamando los perjuicios que dicen causa
su observancia en sus respectivos Países,
por ser ninguno el daño que hacen
las Palomas, y beneficas las utilida-
des que produce su comerbacion. T